

V Jornadas para Profesionales Financieros
Barcelona, 26 de noviembre de 2010

Los efectos de la nueva regulación bancaria

Pedro Pablo Villasante
Secretario General

Asociación Española de Banca





Situación post-crisis

CRISIS FINANCIERA

CRISIS ECONÓMICA GLOBAL



Gracias a acciones de estímulo:

Fiscal

- Rescates bancarios
- Demanda interna y subvenciones

- △ Déficit Público
- △ Deuda Pública

Crisis Deuda Soberana

Monetarias

- Bajada de tipos de interés
- Inyecciones de liquidez (QE)

Gran dependencia de Bancos Centrales

PARALIZA
MERCADOS
MAYORISTAS DE
FINANCIACIÓN

Se evita la Depresión
pero no la
GRAN RECESIÓN

Agosto 2007

Octubre 2008

Mayo 2010

Situación post-crisis

CRISIS FINANCIERA

CRISIS ECONÓMICA GLOBAL

SISTEMA GLOBAL Y DE GRAN IMPACTO

Gracias a acciones de estímulo:

Fiscal

- Rescates bancarios
- Demanda interna y subvenciones

Δ Déficit Público
Δ Deuda Pública

Crisis Deuda Soberana

Monetarias

- Bajada de tipos de interés
- Inyecciones de liquidez (QE)

Gran dependencia de Bancos Centrales

Se evita la Depresión
pero no la GRAN RECESIÓN

Agosto 2007

Octubre 2008

Mayo 2010

La nueva normalidad

Fragilidad Sistema Bancario
(a pesar de apoyos públicos)

Continúa la aversión al riesgo
- Menor cantidad
- Mayor precio

Desconfianza de Mercados Mayoristas sin financiación a largo plazo

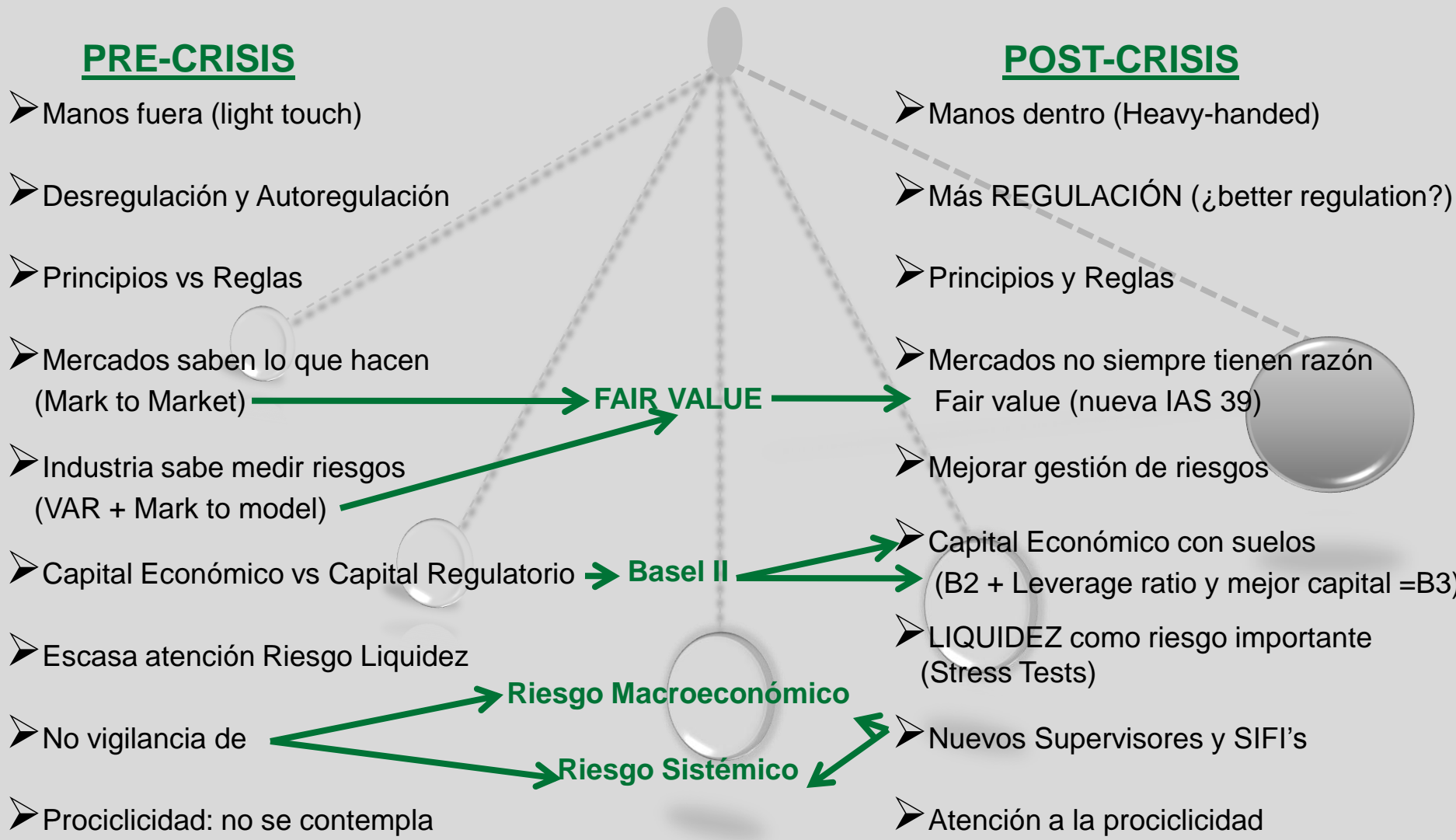
Lenta recuperación con bajo crecimiento en economías maduras

Octubre 2010

Asociación Española de Banca

Crisis financiera internacional

Evolución ambiente regulador



Evitar que vuelva a suceder

Respuesta Regulatoria

- a) Reducir la probabilidad de que ocurra la crisis.
- b) Reducir la severidad de la crisis, en caso de que ésta se produzca.

Necesidad de un análisis en conjunto

Evitar que vuelva a suceder

- a) Reducir la probabilidad de que ocurra la crisis:

Evitar que vuelva a suceder

a) Reducir la probabilidad de que ocurra la crisis:

- Mayores requerimientos de capital y de más calidad.
- Menor apalancamiento.
- Nuevos requerimientos cuantitativos de liquidez.
- Posibles mayores requerimientos para entidades sistémicas.
- Cambios en los sistemas de remuneración.
- Más y mejor supervisión incluyendo análisis prudencial macro.
- Disminuir el riesgo de contraparte de los derivados OTC.

Evitar que vuelva a suceder

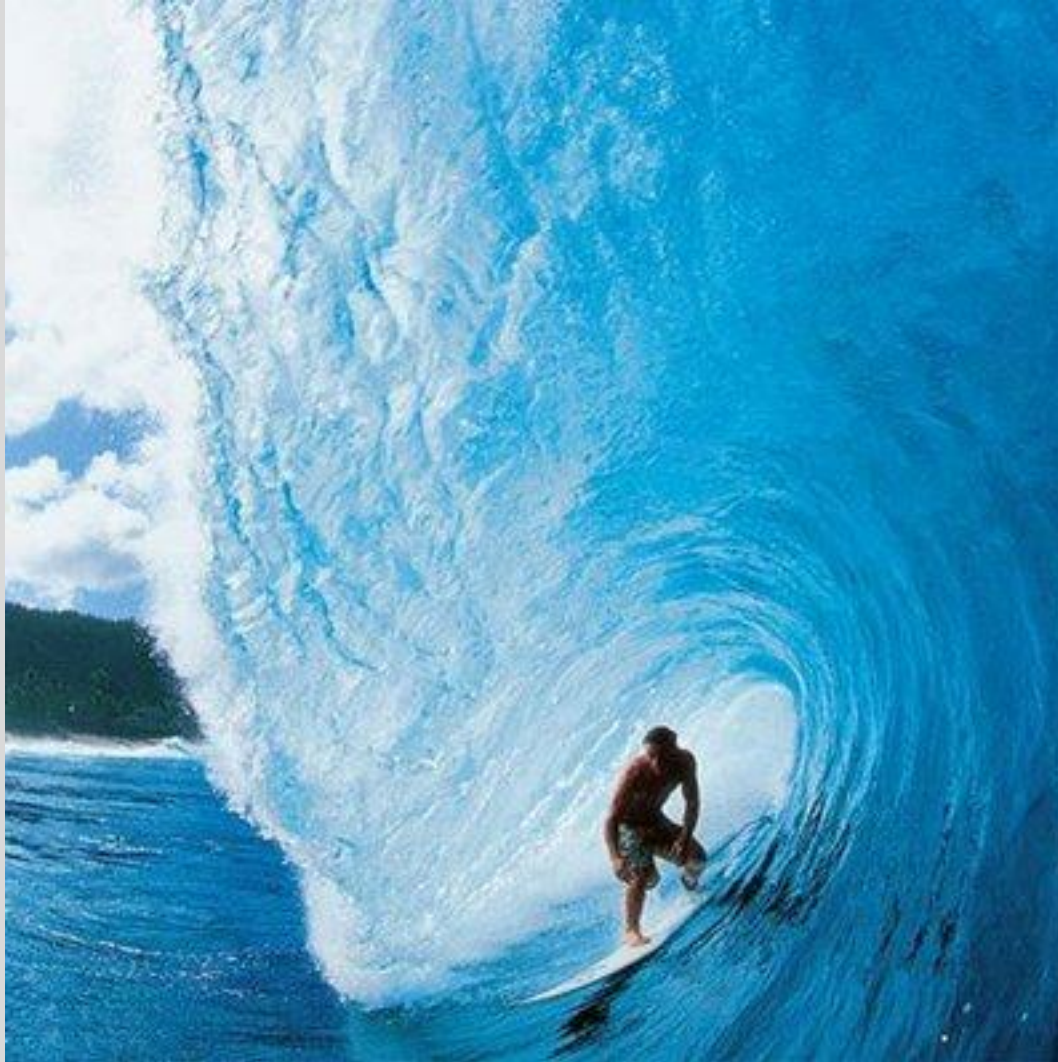
- b) Reducir la severidad de la crisis

Evitar que vuelva a suceder

b) Reducir la severidad de la crisis:

- Nuevo marco jurídico de resolución de crisis bancarias.
- Nuevos instrumentos financieros para reforzar el capital.
Capital contingente, —→ cláusulas bailing in
- Planes de recuperación y resolución.
- Fondos de resolución.

Cómo nos afecta





Annex 2: Phase-in arrangements (shading indicates transition periods)

(all dates are as of 1 January)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	As of 1 January 2019
Leverage Ratio	Supervisory monitoring		Parallel run 1 Jan 2013 – 1 Jan 2017 Disclosure starts 1 Jan 2015					Migration to Pillar 1	
Minimum Common Equity Capital Ratio			3.5%	4.0%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
Capital Conservation Buffer						0.625%	1.25%	1.875%	2.50%
Minimum common equity plus capital conservation buffer			3.5%	4.0%	4.5%	5.125%	5.75%	6.375%	7.0%
Phase-in of deductions from CET1 (including amounts exceeding the limit for DTAs, MSRs and financials)				20%	40%	60%	80%	100%	100%
Minimum Tier 1 Capital			4.5%	5.5%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%
Minimum Total Capital			8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%
Minimum Total Capital plus conservation buffer			8.0%	8.0%	8.0%	8.625%	9.25%	9.875%	10.5%
Capital instruments that no longer qualify as non-core Tier 1 capital or Tier 2 capital			Phased out over 10 year horizon beginning 2013						
Liquidity coverage ratio	Observation period begins				Introduce minimum standard				
Net stable funding ratio		Observation period begins						Introduce minimum standard	



Annex 2: Phase-in arrangements (shading indicates transition periods)

(all dates are as of 1 January)

	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	As of 1 January 2019
Leverage Ratio	Supervisory monitoring		Parallel run 1 Jan 2013 – 1 Jan 2017 Disclosure starts 1 Jan 2015					Migration to Pillar 1	
Minimum Common Equity Capital Ratio			3.5%	4.0%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%	4.5%
Capital Conservation Buffer						0.625%	1.25%	1.875%	2.50%
Minimum common equity plus capital conservation buffer			3.5%	4.0%	4.5%	5.125%	5.75%	6.375%	7.0%
Phase-in of deductions from CET1 (including amounts exceeding the limit for DTAs, MSRs and financials)				20%	40%	60%	80%	100%	100%
Minimum Tier 1 Capital			4.5%	5.5%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%	6.0%
Minimum Total Capital			8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%	8.0%
Minimum Total Capital plus conservation buffer			8.0%	8.0%	8.0%	8.625%	9.25%	9.875%	10.5%
Capital instruments that no longer qualify as non-core Tier 1 capital or Tier 2 capital	Phased out over 10 year horizon beginning 2013								
Liquidity coverage ratio	Observation period begins				Introduce minimum standard				
Net stable funding ratio		Observation period begins						Introduce minimum standard	



BASILEA I



**BASILEA I
SYDNEY**



BASILEA II



BASILEA III



Cómo nos afecta

Basilea III

➤ Capital

- Es muy exigente.
- Estamos en condiciones de cumplirlo:
 - ✓ Operamos con altos niveles de capital sin ayudas públicas.
 - ✓ Podemos seguir pagando dividendos.
 - ✓ Practicamos política prudente de pay-out.
- Puede dañar la recuperación económica.

➤ Liquidez

- Obliga a tener más activos líquidos (LCR).
- Condiciona la transformación de plazos (NSFR).

Puede encarecer la financiación de la economía real

La banca española está en condiciones de cumplirlo



Cómo nos afecta

Basilea III

➤ Capital

- Es muy exigente.
- Estamos en condiciones de cumplirlo:
 - ✓ Operamos con altos niveles de capital sin ayudas públicas.
 - ✓ Podemos seguir pagando dividendos.
 - ✓ Practicamos política prudente de pay-out.
- Puede dañar la recuperación económica.

➤ Liquidez

- Obliga a tener más activos líquidos (LCR).
- Condiciona la transformación de plazos (NSFR).

Puede encarecer la financiación de la economía real

Liquidez: aún se necesita una correcta calibración



Todavía pendiente de definición:

- a) Regulación y transposición a normativa
- b) Colchón Anticíclico
- c) Mayores requerimientos a SIFI's
- d) La paciencia de los mercados

Todavía pendiente de definición:

- a) Regulación y transposición a normativa
- b) Colchón Anticíclico
- c) Mayores requerimientos a SIFI's
- d) La paciencia de los mercados

Todavía pendiente de definición:

- a) Regulación y transposición a normativa
- b) Colchón Anticíclico
- c) Mayores requerimientos a SIFI's**
- d) La paciencia de los mercados

Capacidad del sistema para resolver crisis



Todavía pendiente de definición:

- a) Regulación y transposición a normativa
- b) Colchón Anticíclico
- c) Mayores requerimientos a SIFI's
- d) La paciencia de los mercados

Qué nos preocupa

- Mantiene desigualdades competitivas entre países
 - Respeto temporalmente computabilidades laxas.
 - Mantiene Ayudas de Estado.
- Implantación internacional.
- No discrimina riesgo de actividad.
- Sobre-regulación del sector bancario vs. otros sectores del sistema financiero.

Mantiene las desigualdades competitivas



Límites de inclusión de híbridos como fondos propios (CEBS, junio 2007)

	UK	NL	DE	FR	ES
Instrumentos innovadores (híbridos con incentivos a la amortización, p.e. step-up)	15%	15%	15%	15%	15%
Híbridos excepto acciones preferentes no acumulativas	15%	50%	50%	25%	30%
Acciones preferentes no acumulativas perpetuas (definidas con la ley nacional)	Sin límite	Sin límite	—	25%	50%
Máximo de híbridos	50%	50%	50%	50%	30%

Implantación Internacional



Qué nos preocupa

- Mantiene desigualdades competitivas entre países
 - Respeto temporalmente computabilidades laxas.
 - Mantiene Ayudas de Estado.
- Implantación internacional.
- **No discrimina riesgo de actividad.**
- Sobre-regulación del sector bancario vs. otros sectores del sistema financiero.

No distingue bien por riesgo de actividad



Fuente: *Financial Times*

Qué nos preocupa

- Mantiene desigualdades competitivas entre países
 - Respeto temporalmente computabilidades laxas.
 - Mantiene Ayudas de Estado.
- Implantación internacional.
- No discrimina riesgo de actividad.
- **Sobre-regulación del sector bancario vs. otros sectores del sistema financiero.**

V Jornadas para Profesionales Financieros

Barcelona, 26 de noviembre de 2010

Los efectos de la nueva regulación bancaria

Muchas gracias por su atención

Pedro Pablo Villasante
Secretario General

Asociación Española de Banca

